



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00595-00
CUADERNO: 1.-DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Reconocer personería jurídica al Dr. JOSÉ SANTIAGO BOHORQUEZ TAVERA, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

TENER por notificada de conformidad con el art. 301 del C. G. del P., por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la menor demandada **MARÍA SALOME ACERO ZAPATA (representada por su progenitora YULI LORENA ZAPATA)** el auto que admitió la demanda.

Téngase por contestada la demanda, presentada a través de apoderada judicial en los términos del escrito que obra bajo el radicado 11.1 del expediente virtual, quien presentó excepciones de mérito.

Téngase en cuenta que el traslado de las excepciones de mérito, venció en silencio.

Agréguese a las diligencias la respuesta de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obrante bajo el radicado 17, el que se pone en conocimiento de las partes.

Para continuar con el trámite correspondiente, se **REQUIERE** a la parte demandante para que indique los datos completos del Cementerio donde reposan los restos óseos del señor **JULIO ENRIQUE ACERO GONZÁLEZ (q.e.p.d.)** a fin de adelantar la prueba decretada en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **19**

HOY: 09 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria